MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2021

OTRAS SUBVENCIONES ESCOLARES

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN





I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Esta iniciativa busca hacer frente a la falta de recursos financieros que presentan diferentes miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y asistentes de la educación) que entorpecen con el desarrollo de su proceso educativo (en el caso de los estudiantes) y con su labor docente, mediante la entrega de una subvención.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Bíobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Se ejecuta por terceros.

PROPÓSITO

Entregar los recursos necesarios para que los estudiantes puedan desarrollar su proceso educativo de mejor manera y que también docentes y asistentes de la educación puedan desarrollar su trabajo sin problemas. Por lo mismo, las subvenciones escolares pueden ir dirigidas a establecimientos, estudiantes y docentes. Ej: Subvenciones asociadas a características de los establecimientos buscan entregar recursos para poder solucionar problemas relacionados con esas condiciones (subvención ruralidad).

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Año de inicio: 1998

Año de término: Permanente Otras evaluaciones: No

	1010 05	DEOEMBEÑO
II ANAI	ISIS DE I	DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:							
DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)					
Focalización	• El programa con alta probabilidad, atendió en 2021 a beneficiarios que presentan de manera significativa el problema que da origen al programa. No obstante, aplicó criterios de focalización no contemplados en el diseño vigente de la oferta.	Es necesario que el programa revise sus criterios de focalización ya que los criterios definidos permiten garantizar parcialmente o no permiten garantizar que la población presenta el problema.					
Eficiencia y ejecución presupuestaria	 Ejecución presupuestaria inicial 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro del rango definido (85% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto ley 2021. Ejecución presupuestaria final 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro de rango (90% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto final 2021. Persistencia subejecución presupuestaria: No es posible evaluar la dimensión de persistencia en la subejecución presupuestaria, dado que no reporta la información necesaria para el año 2021 o no cuenta con su información histórica presupuestaria. Gasto por beneficiario: El programa presenta un gasto por beneficiario 2021 dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores. Es decir se encuentra en el intervalo del 20% (superior) del promedio 2020-2019. Gasto administrativo: El gasto administrativo del programa se encuentra incorrectamente estimado. 	El programa debe revisar sus gastos administrativos ya que incorpora en su estimación los gastos administrativos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).					

Eficacia

• Respecto al primer indicador de propósito. El indicador de propósito no permite medir el objetivo del programa.

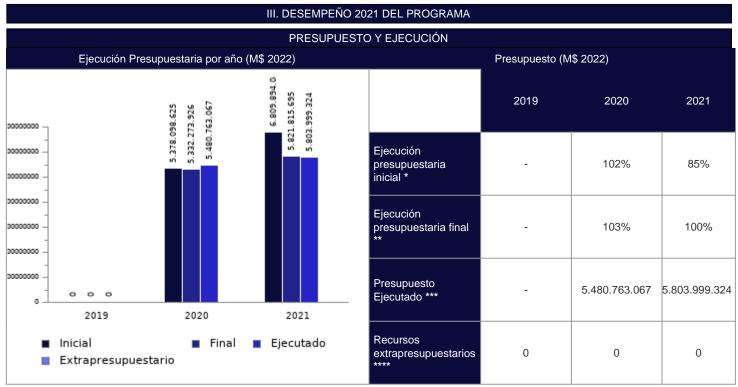
Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador.

Respecto a los resultados del indicador en comparación al reporte anterior, la información no es comparable o no es posible evaluar.

El indicador de propósito no cumple en pertinencia ya que no mide el logro del objetivo del programa. Por otro lado, el indicador complementario no es pertinente ya que no mide la calidad del beneficio entregado. Dado que el indicador de propósito y el complementario no cumplen con los criterios de pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar los resultados.

NECESIDAD DE REVISIÓN DE DISEÑO

El programa necesita una revisión de diseño para asegurar la debida consistencia entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados planteados.



^{*} La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

^{****} Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

2 status of the programma obtained to a time of the operation part to a programma of the pr						
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2022)						
Subtítulo * Total ejecutado						
21 (Gastos en personal)	371.415					
22 (Bienes y servicios de consumo)	2.491.499					
24 (Transferencias Corrientes)	5.749.617.526					
33 (Transferencias de Capital)	51.518.884					
Gasto total ejecutado	5.803.999.324					

^{*} Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

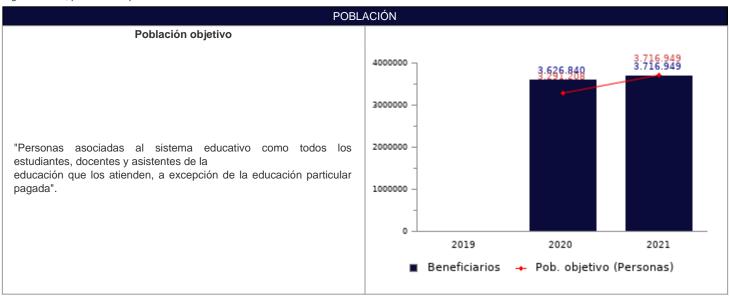
GASTO COMPONENTES (M\$2022)					
DESAGREGACIÓN REGIONAL *					
Región	Total ejecutado				

^{**} La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

^{***} El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

Arica y Parinacota	106.659.032
Tarapacá	146.874.091
Antofagasta	201.641.021
Atacama	120.846.793
Coquimbo	308.502.300
Valparaíso	549.704.240
Libertador General Bernardo OHiggins	320.144.702
Maule	402.696.933
Bíobío	603.139.242
Ñuble	210.854.477
La Araucanía	437.258.579
Los Ríos	170.282.860
Los Lagos	368.914.420
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	69.433.180
Magallanes y Antártica Chilena	66.338.205
Metropolitana de Santiago	1.717.849.195
Gasto total ejecutado componentes	5.801.139.269

^{*} En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos. Que un programa presente población beneficiada en una región no significa necesariamente que dicho gasto se impute (registre) en dicha región. Por ejemplo, el gasto de un programa con beneficiarios desagregados regionalmente, puede ser imputado exclusivamente a nivel central.



COBERTURA POR AÑO*					
2019 2020 2021					
N/C	110%	100%			

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2022)**						
2019 2020 2021						
S/I 1.687,1 1.561,5						

^{*} Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2022)

Componentes (Unidad de Gasto ejecutado Miles de \$(de \$(2022)	(2022) Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2022)		
producción) *	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Subvenciones escolares (Subvenciones entregadas por estudiante/docente/asistente de la educación, según corresponda.)	0	5.449.391.711	5.801.139.269	0	4.572.746	3.716.949	N/A	1.191,7	1.560,7
Gasto administrativo	0	669.423.709	2.860.055						
Total	0	6.118.815.420	5.803.999.324						
Porcentaje gasto administrativo	N/A	11%	0%						

^{*} Se entiende por Componentes a los bienes y/o servicios producidos por el Programa y provistos directamente a sus beneficiarios. Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2021, la suma total para los años 2019 y 2020 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados. En el cuadro de gasto y producción de componentes se indica como "cero", además de cuando no hay presupuesto o producción, en aquellos casos en que no correspondía informar o el Servicio no contaba con la información.

INDICADORES						
INDICADORES DE PROPÓSITO						
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021		
Porcentaje de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones escolares respecto al total de establecimientos educacionales solicitantes	(N° de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones escolares en el año t/ N° total de establecimientos educacionales que solicitaron Otras subvenciones escolares en el año t) * 100	N/C***	S/I*	100%		

INDICADORES COMPLEMENTARIOS								
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior	
Porcentaje de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones de manera oportuna	(N° de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones escolares de manera oportuna en el año t/ N° total de establecimientos educacionales que solicitaron Otras subvenciones escolares en el año t) * 100	S/I*	S/I*	99%	El indicador no es pertinente	Cumple	Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior.	

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

^{**} Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

• Dimensión Educación, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: Asistencia escolar

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

Modificaciones implementación: El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: Aplicación de Glosa 3 en el cálculo de la asistencia promedio.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 13, del

D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, facúltase al Ministerio de Educación para que mediante Resolución del Subsecretario de Educación, autorice a no considerar la asistencia media promedio registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de el o los establecimientos educacionales que hayan experimentado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. Por estas razones los días cuya asistencia no sea considerada no podrá superar los 15 días en el año escolar 2021, pudiendo incrementarse transitoriamente por el año 2021, previa autorización de la Dirección de Presupuestos. Por Decreto Supremo del Ministerio de Educación, se establecerán los procedimientos para la aplicación de esta norma y a las subvenciones a las que les será aplicable.

En el caso de la declaración de zona afectada por sismo o catástrofe, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del Ministerio del Interior, de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 21.052, se faculta al Subsecretario de Educación para que mediante Resolución fundada autorice, en los casos que proceda, para los establecimientos educacionales subvencionados ubicados en dicha zona, la aplicación de las siguientes normas, durante el año escolar 2021:

- a) El mecanismo de pago de las subvenciones escolares a que se refiere este Programa Presupuestario, considerando la asistencia promedio declarada en los tres meses precedentes al sismo o catástrofe, del correspondiente establecimiento, frente a la suspensión de clases inferior a un mes, en la zona de catástrofe.
- b) Se entenderá suspendido durante el año escolar, el plazo de prescripción a que se refiere el Art. 58, D.F.L.(Ed.) N° 2, de 1998, para aquellos establecimientos educacionales ubicados en la zona de catástrofe. En ningún caso estas normas de excepción, podrán significar duplicación del pago de las subvenciones educacionales, por un mismo alumno, para uno o más sostenedores.

Para efectos de regular esta facultad, el Ministerio de Educación dictará un Decreto Supremo, visado por el Ministerio de Hacienda.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para el año 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2022. Se realizó aplicando el inflactor de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2019-2021, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Nota técnica 5: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.